



Comunidad de Madrid

INSTRUCCIONES PARA LOS CENTROS DOCENTES SOBRE EL ASIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS EN EL EXPEDIENTES ACADÉMICO DEL ALUMNO, EN EL HISTORIAL ACADÉMICO DEL ALUMNO Y EN EL INFORME FINAL DE ETAPA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), ha supuesto la realización de pruebas de evaluación externas tanto en tercero como en sexto curso de Educación Primaria. Dichas pruebas evalúan el grado de adquisición de la competencia lingüística en lengua castellana y en primera lengua extranjera y en matemáticas en el primer caso, y de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y en primera lengua extranjera, en matemáticas y en ciencia y tecnología en el otro. Con el fin de que los centros docentes puedan asentar las calificaciones, tanto de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana como en primera lengua extranjera en los documentos de evaluación, esta Dirección General dicta las siguientes:

INSTRUCCIONES

- Los resultados de la prueba de evaluación de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana deben asentarse de manera diferenciada de los resultados de la prueba de evaluación de la competencia en comunicación lingüística en primera lengua extranjera.
- Expediente Académico el Alumno:

Resultados en pruebas de evaluación externa

Resultados de la prueba de 3 ^{er} curso		
- Competencia lingüística en	lengua castellana	
	primera lengua extranjera	
- Competencia matemática		
-		

Resultados de la prueba de 6 ^o curso		
- Competencia lingüística en	lengua castellana	
	primera lengua extranjera	
- Competencia matemática		
- Competencia en ciencia y tecnología		

- Historial Académico del Alumno:

Resultados en pruebas de evaluación externa

Resultados de la prueba de 3 ^{er} curso		
- Competencia lingüística en	lengua castellana	
	primera lengua extranjera	
- Competencia matemática		
-		

Resultados de la prueba de 6 ^o curso		
- Competencia lingüística en	lengua castellana	
	primera lengua extranjera	
- Competencia matemática		
- Competencia en ciencia y tecnología		





4. Informe Final de Etapa:

Informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa (prueba de sexto curso)

Competencia		Nivel
Comunicación lingüística en	lengua castellana	
	primera lengua extranjera	
Matemáticas		
Ciencia y Tecnología		

5. Las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la oportuna difusión y conocimiento en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las que se contará el traslado de las mismas a los Servicios de Inspección Educativa y a todos los centros que impartan la etapa de Educación Primaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA,

Fdo.: Juan José Nieto Romero

ILMAS. SRAS. DIRECTORAS DE ÁREA TERRITORIAL
ILMOS. SRES. DIRECTORES DE ÁREA TERRITORIAL

